



UNAH
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla" 2239-5104 / 5106 / 5493

Telefono/fax:

ACUERDO NÚMERO 03-2020-JDU a. i.-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", dieciocho (18) de mayo del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO (1): Conforme a la evolución actual de la economía global y nacional ante la crisis sanitaria del COVID-19, así como a las perspectivas más recientes de la economía mundial, el Banco Central de Honduras (BCH) actualiza en estos momentos las proyecciones macroeconómicas contempladas en el Programa Monetario (PM) 2020-2021. La propagación del COVID-19 ha provocado mayor incertidumbre para predecir el efecto total en el comportamiento económico global, dado que resulta difícil medir el impacto que las medidas de contención tendrán sobre el desempeño de las diferentes actividades económicas y la efectividad de las medidas de políticas económicas adoptadas para mitigar la contracción económica esperada.

CONSIDERANDO (2): Que se prevé una reducción drástica en los ingresos fiscales producto de la reducción del PIB del país en -3.9%, que en términos monetarios reflejaría aproximadamente de 22 a 23 mil millones de lempiras y que podría aumentar en la medida de la evolución de la emergencia sanitaria, consecuentemente los ingresos de la administración central tendrán un impacto muy fuerte en las Finanzas del Estado, derivando en afectaciones negativas en los ingresos de los que se aprovisiona la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, específicamente en no menos del 6% constitucional que le corresponde.

CONSIDERANDO (3): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras también recibe como producto de su operación de prestación de servicios de educación superior, y de su plan de arbitrios, una serie de ingresos propios que están afectados con una reducción sustancial que es difícil cuantificar por la magnitud de la Emergencia Sanitaria del COVID-19.

CONSIDERANDO (4): Que consecuentemente el Consejo Universitario ante la situación de emergencia nacional debido a la pandemia provocada por el COVID-19, está consciente de la situación por lo que procedió a instruir a la Junta de Dirección Universitaria en conjunto con la Comisión Permanente de Presupuesto del Consejo Universitario y la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas proceder a la reformulación del Presupuesto del año 2020.

CONSIDERANDO (5): Que es difícil medir o cuantificar el impacto en el presupuesto de la UNAH los efectos que tendrá la Emergencia Sanitaria del COVID-19 en el país, en razón que no se tiene experiencia ni se puede predecir su comportamiento ni mucho menos hacer proyecciones.



UNAH
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Telefono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

CONSIDERANDO (6): Que la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, es la responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como de la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (7): Que la Junta de Dirección Universitaria tiene como atribución definir políticas que aseguren la rendición de cuentas a la comunidad universitaria, al Estado y la sociedad hondureña y, en su caso, a la cooperación internacional; Así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos de la UNAH.

CONSIDERANDO (8): Que en el momento actual se vuelve difícil la ejecución del presupuesto en la cantidad aprobada por el Honorable Consejo Universitario como consecuencia de la reducción sustancial del ingreso por la transferencia del Estado y los Ingresos Propios.

CONSIDERANDO (9): Que la Constitución de la República establece claramente que la tributación, el gasto y el endeudamiento, deben guardar proporcionalidad con el producto interno bruto de acuerdo a ley. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su gasto deberá guardar consonancia con los ingresos reales recibido en la Tesorería.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 160, 321, 322, 323, 333, 359, 333, 360 de la Constitución de la República; 1, 4, 6, 11, 15 numerales 4, 5, 22, 23; 16, 19 de la Ley Orgánica de la UNAH; 3, 7, 15, 28 literal e), f); 29, 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38, 74, 75 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 110, 111, 116, 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 22, 30, 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo; las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAH del 2020 y el Acuerdo del Consejo Universitario CU-E-45- 04-2020 de fecha de 4 de abril de 2020.

ACUERDA:

PRIMERO: Basado en los principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia sugerir a la Rectoría y el gabinete Rectoral ejecutar el presupuesto en base al "Modelo de Flujo de Efectivo", es decir el gasto debe guardar consonancia con los ingresos en efectivo que proviene de las transferencias de la Secretaría de Finanzas, y los ingresos propios reales efectivos en los diferentes Bancos.



UNAH
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

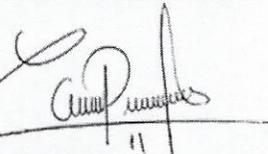
Telefono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

SEGUNDO: Priorizar el pago de los gastos relacionados con la cuentas de servicio de personal, suscritos antes del 31 de marzo de 2020, después los relacionados con contratos de servicios establecidos en el Artículo 360 de la Constitución de la República, es decir los que ya está licitados y adjudicados y que de alguna manera desde el punto de vista jurídico ya existe una obligación ineludible de la UNAH, siempre guardando una relación con los ingresos, y los relacionados con los Campus donde existe activos biológicos que requiere un mantenimiento permanente, así como los diferentes servicios públicos, las diferentes conectividades digitales y tecnológicas necesarias para que funcione la comunidad universitaria y otros servicios que ha criterio del Rector sea imprescindible para la operatividad y vida de los diferentes campus de la UNAH. Todo el resto de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual de la UNAH-2020 que requieran de recursos económicos quedan suspendidas hasta que exista disponibilidad financiera.

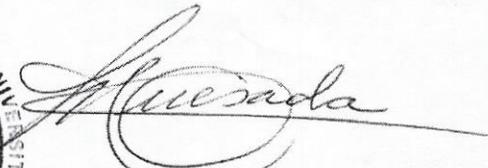
TERCERO: Que la Junta de Dirección Universitaria suspende temporalmente todas las solicitudes para aprobación de propuesta de reestructuraciones, ampliaciones y modificaciones de estructuras académicas y administrativas, rediseños curriculares y nuevas carreras universitarias en sus diferentes modalidades y grados que impliquen aumentos en los gastos por diferentes motivos, hasta que concluya la Emergencia Sanitaria del COVID-19 y se conozca el impacto económico real en las finanzas de la UNAH.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios, Dirección de Tesorería, Comisionado Universitario. **CÚMPLASE.**




Carlos Alberto Pérez Zelaya
Presidente Interino-JDU-UNAH




Marlyn Carolina Ramírez Ayala
Secretaria Interina JDU-UNAH